



República de Colombia  
Tribunal Superior de Armenia  
Sala Civil Familia Laboral

## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado de identificación.</b>	63001-3105-002-2018-00257-01
<b>Radicado interno.</b>	104
<b>Tipo de proceso.</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante.</b>	Alberto Adriano García Bustos
<b>Demandado.</b>	A.F.P. Porvenir S.A.; Colpensiones y la Nación- Ministerio de Hacienda & Crédito Público (vinculado).
<b>Tipo de actuación.</b>	Sentencia Laboral
<b>Fecha de sentencia.</b>	13 de septiembre de 2022.
<b>Decisión.</b>	Adicionar el numeral primero de la parte resolutive de la determinación adiada a 21 de febrero de 2020 expedida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia; modificar los ordinales 3° y 4° de la especificada providencia y avalar las restantes disposiciones incrustadas en el fallo previamente particularizado.
<b>Enlace providencia.</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220914-63001310500220180025701-SSCFL-ADJCONS2-EST156.pdf">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220914-63001310500220180025701-SSCFL-ADJCONS2-EST156.pdf</a>

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 15 de septiembre de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**Juan Camilo Peña Barrios**  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 15 de septiembre de 2022, a las 5:00 p.m.